



MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

03 DIC. 2010

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

DIVISION JURIDICA **TOTALMENTE TRAMITADO**

DECLARA ZONA SECA EL SECTOR DE VILLA LA COMPAÑIA DE LA COMUNA DE GRANEROS, REGION DEL GENERAL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, EN LAS FECHAS QUE SEÑALA.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECRETO SUPREMO N° 916
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
SANTIAGO, 17 de Noviembre 2010

VISTO : Los antecedentes adjuntos, razones de Orden Público y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N° 19.925, artículos 22 y 23, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO

ARTICULO UNICO: Declárase Zona Seca el sector de Villa la Compañía de la comuna de Graneros, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, los días 7 y 8 de Diciembre de 2010.

ARTICULO TRANSITORIO: Se deja expresamente establecido que la declaración de zona seca registrá solamente una vez publicado el presente decreto.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

TOMADO RAZON

La que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

- 1 DIC. 2010

[Signature]
Contralor General
de la República
Subrogante

[Signature]
MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
Subsecretaria del Interior
Subrogante

9621887

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

26 NOV. 2010

RECEPCION

DEPART. JURIDICO

DEPART. R. Y REGISTRO

DEPART. CONTABIL.

SUB. DEPT. C. CENTRAL

SUB. DEPT. E. CUENTAS

SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.

DEPART. AUDITORIA

DEPART. V. O. P., U y T.

SUB. DEPT. MUNICIP.

REFRENDACION

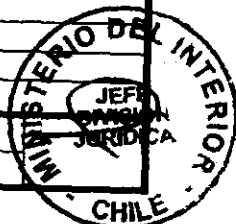
REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.



VHMR/MVOA/sgs.
9595208

Distribución

1. División Jurídica.
2. Municipalidad de Graneros
3. Oficina de Partes.
4. Diario Oficial.
5. Archivo.